

MINUTA DE TRABAJO

Primera Sesión Ordinaria del Sistema Nacional de Búsqueda 2019

Minuta de la reunión celebrada el 21 de junio de 2019 a las 13:00 horas (hora centro del país) entre los integrantes del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

Sede: Salón Tesorería del Palacio Nacional, ubicado en Plaza de la Constitución S/N, Centro Histórico de la Cdad. de México, Centro, Cuauhtémoc, 06066 Ciudad de México, CDMX.

Orden del día:

1. Seguimiento de la reinstalación del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.
2. Presentación de informe sobre las herramientas tecnológicas desarrolladas para automatizar el Registro Nacional de personas Desaparecidas y no Localizadas. RNPED.
3. Revisión de los planes regionales de búsqueda.
4. Revisión de la coordinación interinstitucional en materia de seguridad para las personas asistentes en las acciones de búsqueda.
5. Avances en la integración del plan del Protocolo Homologado de Búsqueda y del Plan Nacional de búsqueda.

ACUERDOS

1. Se realizará de manera conjunta la gestión para la solicitud de recursos destinados a las CLB.
2. Se emitirá un exhorto a los congresos locales para que, atendiendo a la disposición de la Ley General, concierte la ley local para establecer la figura de declaración de ausencia por desaparición.
3. Se estableció que el primer piloto para el plan de regionalización será llevado a cabo con los estados de Coahuila, Durango Tamaulipas y Nuevo León, para después poder ser replicado con los demás estados de la república.
4. La Conferencia Nacional de Procuración de Justicia planteará a su interior exhortar a los fiscales para su participación en estas reuniones a

efecto de comunicarles los acuerdos generados.

5. Se realiza un exhorto para acrecentar la seguridad por parte de las instituciones de seguridad para la salvaguarda de los asistentes a las búsquedas.

Síntesis	
1ª SE SNBP	<p>Se señaló por parte de la Comisionada Nacional de Búsqueda que a escasos tres meses de la reinstalación del Sistema Nacional de Búsqueda se tienen avances entre los que destacaron esencialmente la creación de 24 comisiones estatales de búsqueda de personas de las cuales, 17 de ellas ya cuentan con titular y el resto están aún pendientes. Asimismo, se manifestó que los estados Baja California Sur y Sonora en aproximadamente dos semanas se estarían sumando a las comisiones ya creadas</p> <p>Destacó la importancia de la creación de las comisiones, ya que se cuenta con una bolsa de subsidios por parte de la Comisión Nacional de Búsqueda exclusivamente destinado a las comisiones estatales de búsqueda. Sin embargo, si no se cuentan con las comisiones ya creadas se imposibilitaría por cuestiones administrativas el reparto de dichos subsidios.</p> <p>De esta manera una vez presentado el avance sobre la creación de las Comisiones Locales de Búsqueda, el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración exhortó a todas las entidades faltantes de emitir decretos e instalar su comisión y a concluir con la gestión necesaria para el otorgamiento de los subsidios y en su caso hacer de manera conjunta la gestión para liberar dichos recursos, lo cual se solicitó fuese punto de acuerdo</p> <p>De esta forma en relación con el Registro Nacional de personas desaparecidas y no localizadas conocido como RNPED la Comisión Nacional de Búsqueda informó los problemas presentados al operar y administrar la información de dicho sistema, pues el mismo presentaba inconsistencias en la información que se transmitía, pues no había uniformidad y dicho registro está actualizado hasta abril del 2018, lo que indica que la cifra aproximada de 40000 personas en realidad solo llega a abril de 2018 y quiere decir que tienen más de un año que no se actualiza, por lo que en aras de avanzar se ha proyectado crear un sistema de información donde se pueda registrar a todas las personas</p>

desaparecidas y no localizadas, en donde más allá del nombre se tenga la mayor información posible de parte de las personas que estén registrando a la persona desaparecida y donde no se necesite una denuncia para que esta persona que está desaparecida sea registrada en esta lista.

Además, este sistema tendrá un buzón de reporte de persona desaparecida o no localizada en donde incluso podrá hacerse de manera anónima, para lo cual se están haciendo estudios comparados con otros países de cómo se registran a las personas desaparecidas, por lo que se calcula que estará listo esperamos en un máximo de 2 meses no sin antes solicitar a las fiscalías comentarios por si consideran que haría falta información alguna.

Por parte de la Comisión Local de Coahuila se propuso realizar algunas campañas de sensibilización y se tomaron en consideración los comentarios vertidos para ser analizados con posterioridad para que dicho sistema sea reconocido por las personas que lleguen a realizar algún registro.

Asimismo, el Consejo Nacional Ciudadano expresó su preocupación ante el tiempo contemplado para poder compartir el nuevo sistema, sin embargo, se adujo a ello que es un estimado que se contempla para que la funcionalidad y operabilidad del sistema sea loable.

Por su parte, el Fiscal del Estado de San Luis Potosí y representante de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, expresó su preocupación ante dos de las situaciones importantes para los desaparecidos, una de ellas relacionada con la declaración especial de ausencia y la otra con relación a los candados que este sistema para operar el registro de personas desaparecidas habrá de tener justamente al determinarse esa ausencia.

Derivado de las preocupaciones externadas por varios de los integrantes del Sistema, el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración en su calidad de presidente interino del sistema, planteó emitir un exhorto a los congresos locales para que, atendiendo a la disposición de la Ley General, armonizaran la ley local para establecer la figura de declaración de ausencia por desaparición. En ese mismo sentido advirtió que con relación al seguimiento y operación del nuevo sistema de registro se harían las campañas de sensibilización.

Con relación a los planes regionales de búsqueda, la comisionada nacional dijo que se está trabajando en el diseño y la elaboración del primer plan regional de búsqueda que contempla a los estados de Tamaulipas, Nuevo León Coahuila y Durango, el cual sería el plan piloto como plan regional de búsqueda, ello atendiendo al contexto que comparten estos estos Estados. Asimismo, se han recibido solicitudes de que se sumen San Luis Potosí o Zacatecas, pero en este momento se realizara solo con los estados mencionados. De esta manera se han tenido conversaciones con los comisionados y comisionadas de estos estados y con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la Cruz Roja Internacional, la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, por lo que en mayo y junio se estará haciendo labor de construcción de lo que sería este plan regional y en julio y agosto se haga la presentación y la planeación concreta de las búsquedas junto con las familias, es decir en julio y agosto se estarán haciendo reuniones en todos estos Estados, para una vez impulsado se pueda replicar el mismo en otros estados del país.

En atención a este punto, la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia manifestó que podrían hacer un exhorto para este tipo de reuniones de coordinación entre las comisiones locales de búsqueda y los fiscales.

Así pues, en lo relativo a la coordinación interinstitucional en materia de seguridad para las personas asistentes en las acciones de búsqueda, se advierte que no está siendo suficiente la colaboración que hacen las fiscalías o las policías locales, pues existe muy poco personal para las búsquedas, y muy poco personal de seguridad incluyendo la a la Policía Federal e incluso también al Ejército y a la Marina pues está ampliamente disminuido el personal que acude a las búsquedas. Aunque también se debe atender a que muchas veces las familias avisan con muy poco tiempo de anticipación, por lo que se insiste en que se avise al menos con 10 días de anticipación para poder tener preparado al personal de seguridad adecuado y completo y a su vez poder tener más tiempo de movilidad en gestionar la seguridad de los asistentes. Por lo que sirviendo la presencia de las diversas autoridades en materia de seguridad se realiza un exhorto para acrecentar la seguridad por parte de las instituciones de seguridad para la salvaguarda de los asistentes a las

búsquedas.

Por lo que hace a integración del plan del protocolo homologado de búsqueda y del Plan Nacional de búsqueda se informa que el 29 y 30 de abril se tuvo una reunión con algunas personas expertas os nacionales e internacionales para tener la primera discusión sobre qué es lo que debería de incluir este protocolo homologado, lo cual ha sido complejo derivado de la inexistencia de algún protocolo, el cual busca sea operado por cualquier autoridad cualquier primer respondiente y será sometido primero a consideración de las familias y después a consideración de este de este Sistema Nacional de Búsqueda.

Finalmente, con relación al Programa Nacional de búsqueda, se advierte deberá ser emitido con posterioridad a que se emita el Plan Nacional de Derechos Humanos que será emitido antes de fin de año y se tendrá que avanzar en la elaboración de este, para lo cual se cuenta con una unidad de política pública la cual tomará en consideración la elaboración de diagnósticos sobre la situación de desaparición, así como las instituciones que participan en las búsquedas. Aunado a ello, considerar también la recolección, procesamiento y sistematización de la información y el análisis de contexto, las estrategias de búsqueda concretas para la búsqueda de personas desaparecidas y por supuesto que esto tendrá que ser en participación con las familias, la sociedad civil la academia y las organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos.